



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe la demanda ejecutiva, pasa para resolver. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2022-00387-00 EJECUTIVO POR HONORARIOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas por el ejecutante, se le requiere para se sirva aclarar si las cuotas partes enunciadas son de propiedad de los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7edeb7b3dafc8a199e815de23d6d04566b6881cc2a48ab9534eadfb16120b65**

Documento generado en 15/09/2022 04:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>